

ANNEX II - DECLARACIÓ RESPONSABLE

Entitat sol·licitant:

N.I.F.:	Municipi:	Codi Postal:
---------	-----------	--------------

Domicili: Carrer/Plaça:	Núm.:
-------------------------	-------

Telèfon:	E-mail:
----------	---------

Representant Legal:	D.N.I.:
----------------------------	---------

Intervé en qualitat de:

Domicili: Carrer/Plaça:	Núm.:
-------------------------	-------

Telèfon:	E-mail:
----------	---------

DECLAR SOTA LA MEVA RESPONSABILITAT

Que l'entitat es troba al corrent en el compliment de les obligacions tributàries amb l'AEAT, la Seguretat Social i l'Ajuntament de Santa Eugènia.

Que l'entitat no està incursa en cap de les prohibicions establertes a la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de subvencions.

En especial no concorre en cap de les circumstàncies establertes en l'article 13.2 de la corresponent Llei, que a continuació es transcriu:
 "2. No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concorra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:
 a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
 b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
 c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
 d) Estar incursa la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
 e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
 f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
 g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
 h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.
 i) No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el artículo 11.3, párrafo segundo cuando concorra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.
 j) Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas."

Que l'entitat.

() No ha demanat cap altre ajudao subvenicó pel mateix concepte.

() Ha demanat i/o rebut ajuts que es detalles a continuació:

Entitat	Import	Sol·licitat	Concedit

A Santa Eugènia, ade.....de 202

Signatura,